

17716 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.589 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: E. T. 207, «Fuliola» (A. 410 R. L. T.).

Final: E. T. 513, «Fortún».

Término municipal afectado: Fuliola.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Fuliola, calles Rius y Taulers; Domingo Cardenal, plaza del Olmo, sin nombre, y carretera; Jefatura Provincial de Carreteras, C. C. 148, Balaguer a Tàrraga, kilómetro 19.880.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,310.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 70 milímetros cuadrados de aluminio, cable subterráneo.

Estación transformadora

E. T. 513, «Fortún».

Emplazamiento: Sita junto plaza del Olmo, en calle sin nombre, afueras de Fuliola.

Tipo: Interior, un transformador de 250 kVA, 25/0,38 kV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea subterránea a 25 kV. y E. T. 513, «Fortún», en término municipal de Fuliola.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 13 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.314-C.

17717 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 342 R. L. T./M. 74)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 7 de la línea a E. T. «Torms» (A. 342 R. L. T.).

Final: P. T. 58, «Torms» (nuevo).

Término municipal afectado: Torms.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Torms, comunales.

Tensión de servicio en kV.: 11.

Longitud en kilómetros: 0,075 (modificación), 0,308 (total).

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,9 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

E. T. número 58, «Torms» (nuevo).

Emplazamiento: Sita en afueras pueblo, término municipal de Torms.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 kVA, 11/0,38 kV.

Y tiene por objeto la modificación en la red de A. T. con desplazamiento tramo línea 11 kV y E. T. «Torms», en término municipal de Torms.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 14 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.311-C.

17718 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.554 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 201 de la línea Bellpuig a Tàrraga (A. 1.090).

Final: E. T. «Nacher».

Término municipal afectado: «Bellpuig».

Cruzamientos: R. E. N. F. E., ferrocarril Zaragoza-Barcelona, kilómetro 216,795; telecomunicación una línea telegráfica del Estado; Comisaría de Aguas del Ebro, acequia canal de Urgel; Ayuntamiento, caminos vecinales.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 1,436 (aérea) y 0,064 (subterránea).

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,9 milímetros cuadrados de aluminio-acero y 3 por (1 por 70) aluminio.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

E. T. «Nacher»; emplazamiento, junto fundición, en término municipal de Bellpuig.

Tipo: Interior, un transformador de 400 kVA. de 25/0,38 kV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea 25 kV. a E. T. «Nacher», en término municipal de Bellpuig.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 28 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.316-C.